



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Mayo Veintinueve (29) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ADIEL JIMENEZ SANCHEZ Y MARIO JOSÉ CARO MARTÍNEZ
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2020-00075-00

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede, señálese como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble rural de propiedad del demandado ADIEL ENRIQUE JIMENEZ SANCHEZ, denominado FINCA DE RECREACIÓN FAMILIAR, con un área de 8 Hectáreas y 65 Metros Cuadrados, ubicado en el Municipio de Santa Ana, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 226-42643 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena, cuyas medidas y linderos se encuentran determinadas en la Escritura Pública No. 463 de 18 de Diciembre de 2009 expedida por la Notaría Única del Círculo de Santa Ana Magdalena, el día Miércoles Treinta (30) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023) a la hora de las 9:00 de la mañana. De conformidad con el Decreto 806 de 2020, mediante el cual se implementó el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en actuaciones judiciales, la audiencia de Remate se llevará cabo de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

La licitación comenzará a la hora indicada 8:30 de la mañana y se efectuará con las precisiones establecidas en el artículo 452 Código General del Proceso. El inmueble fue avaluado en la suma de \$73.018.305,00 siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, o sea el 40% del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales que este Despacho Judicial lleva en el Banco Agrario de Colombia de esta Municipalidad.

Así mismo las personas interesadas en el Remate del bien inmueble antes descrito, deberán hacer su postura a través del correo electrónico de este Despacho Judicial j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co, la cual deberán enviar en formato PDF y protegido con contraseña; contraseña que será revelada el día de la audiencia una vez se inicie en su orden de recibido las propuestas allegadas.

Quienes hagan postura, deberán incluir en ella la información del correo electrónico mediante el cual se le compartirá el link para que accedan y participen en la licitación.

Publíquese el aviso en un periódico de amplia circulación nacional tal como El Tiempo o El Heraldo, teniendo en cuenta las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso y por radiodifusora local con licencia debidamente autorizada por el Ministerio de comunicaciones, con las exigencias establecidas en el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 019 de fecha 30/05/23 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria